

Recaudacion
Ciguando =

los dias 2 y siguientes del Barro ul
tino, segun se tiene acordado con
anterioridad, y a los empleados de
este Ayuntamiento que no hubiesen
percibido sus haberes correspondientes
a el finado año economico de 1870 ó 71
Que se entregue para su recaudacion
el Repartimiento Original del 20 por 100
sobre las cuotas contributivas al Tesoro
por contribucion territorial y el 10 por 100
sobre la Industrial, correspondiente a
el adicional del año economico co
rriente, a el Recaudador D. Jon Vidal,
Esparro bajo la responsabilidad que
hane prestada para las recaudaciones
que le han sido entregadas anterior
mente.

Presupuesto =

Examinado el proyecto del Presupue
to Municipal de Gastos e Ingresos
del viniente año economico de 1872
a 73. acuerdan prestarle su aproba
cion por encontrarlo en un todo con
forme y arreglado a las necesidades
de la localidad, y que se exponga al
publico en la Surtara de este Ayun
tamiento para que los vecinos pue
den examinarlo, en cumplimiento
del Artículo 6º del capitulo 1º del Re
glamento para la aplicacion de
la Ley de 20 de Febrero de 1870, y que
se proceda a la eleccion por suerte
de los tres asociados, para que
pueda ser fijado y aprobado en
Junta Municipal.

